

10 ABR 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 984,
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 327, 328, 329 de fecha 04 de abril del año 2019.
8. Ord. N° 162/2019 de fecha 02 de abril del año 2019 con autorización alcaldicia
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que las horas autorizadas a realizar como trabajo extraordinario durante el periodo solicitado se compensaran o se cancelaran, cuando por necesidad del servicio las horas no puedan ser compensadas por dar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento.

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** la autorización para realizar trabajo extraordinario en la actividad municipal "Feria Expo Mujer" que se realizó los días 29 y 30 de marzo del año 2019 a los funcionarios que detallo a continuación:

FUNCIONARIO REEMPLAZO	HRS. DIURNAS	HRS. NOCTURNAS
DORIS MARZAN ARAYA	0	5
CLAUDIA CONTRERAS ESTAY	0	5
SEBASTIAN ESTAY SERRANO	3	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MED/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado